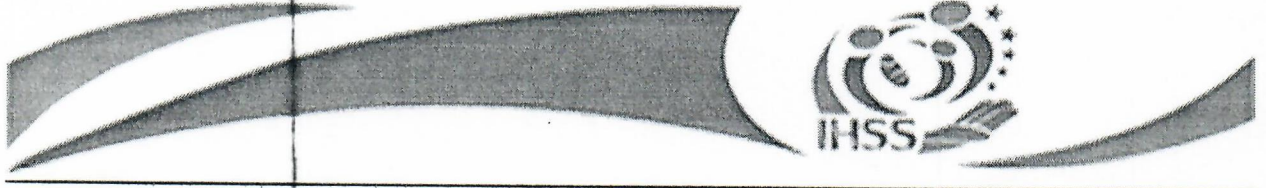


ACTA N° 3

RECOMENDACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-029-2019 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días (30) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-029-2019 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", Integrada de la siguiente manera: Abogada Belkis Erazo, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Sr. Elias Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino en Representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ing. Marco Vinicio Lopez, Ing. Francisco Franco, Representantes de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, quienes fueron nombrados mediante memorando N° 344-DEI-IHSS de fecha de 27 de enero de 2020, con el objeto de realizar la RECOMENDACIÓN sobre las ofertas presentadas en este proceso de licitación, que fue iniciado el día lunes 03 de febrero de 2020, por lo que se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Las bases de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-029-2019 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", se aprobaron mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 1484/20-12-2019 de fecha 27 de diciembre del 2019. **SEGUNDO:** Para este proceso retiraron Bases, las empresas que se describen: 1.- MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA, 2.- COMUNICACIONES GLOBALES, 3.- RED ABIERTA HONDURAS S.A., 4.-GRUPO VISION SOLUCIONES INTELIGENTES, 5.-ACOSA, 6.-SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V., 7.-GRUPO GYT, 8.-INTERSEG, 9.- TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, 10.- PBS HONDURAS. **TERCERO:** Se procedió a revisar la documentación de la ofertas económicas presentadas por las única empresas participantes: OFERENTE NUMERO UNO: NET SOLUTIONS, presenta una oferta económica por un monto de Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Siete Lempiras Exactos para el Lote 1 (L 2,134,307.00),presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado No 09222126, emitido por BAC CREDOMATIC por un monto de Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis Lempiras con 14/100 (L 42,686.14). OFERENTE DOS: TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, presenta una oferta económica para los Lotes 1 y 2, por un monto de Dos Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve Lempiras con 84/100 (L 2,975,539.84)presentando una garantía de mantenimiento de Oferta No 14/2020 por un monto de Sesenta Mil Lempiras Exactos (L 60,000.00) extendido por BANRURAL, con una vigencia del 03 de febrero del 2020 al 11 de junio del 2020. OFERENTE TRES: CONSORCIO TEKNI-INTERSEG, presenta una oferta económica para los Lotes 1 y 2, por un monto de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve Lempiras con 63/100 (L 5,434,179.63),presentando una garantía de mantenimiento de Oferta de Banco de Occidente S.A. No 067/2020, por un monto de Ciento Setenta Mil Lempiras Exactos (L 170.000.00), con una vigencia del 03 de febrero de 2020 hasta





el 30 de junio de 2020, OFERENTE CUATRO: GRUPO GYT S.A. DE C.V., presenta una oferta económica para el Lote 2, por un monto de Un Millón Trescientos Treinta y Un Mil Treinta y Dos Lempiras Exactos (L 1,331,032.00) presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado de Banco Ficohsa No 00001307, por un monto de Treinta Mil Lempiras Exactos (L 30,000.00). OFERENTE CINCO COMUNICACIONES GLOBALES, presenta una oferta económica para el Lote 1 y 2, por un monto de Cinco Millones Setecientos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos (L 5,729,890.00),presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Fianza No 1001008231 emitida por Interamericana de Seguros por un monto de Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L 150,000.00), con una vigencia del 3 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020. OFERENTE SEIS: RDM SERVICIOS, presenta una oferta económica para los Lotes 1 y 2, por un monto de Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras CON 54/100 (L 3,999,880.54), presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Fianza de Seguros del País No 200042, por un monto de Ochenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (L 84,000.00), con una vigencia del 03 de febrero de 2020 hasta el 3 de julio de 2020. OFERENTE SIETE: MEGATK, presenta una oferta económica para los Lotes 1 y 2, por un monto de Tres Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 50/100 (L 3,906, 649.50), presentando una garantía de mantenimiento de Oferta de Banco Ficohsa. No 2169521, por un monto de Setenta y Nueve Mil Lempiras Exactos (L 79.000.00), con una vigencia del 04 de febrero de 2020 hasta el 30 de julio de 2020. **CUARTO:** Se hace énfasis que la Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición de veinticuatro (24) equipos portátiles con sus respectivo Dispositivo de Mano, cuna de carga e impresoras, para uso en el almacén central del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, es por un monto de Cinco Millones Trescientos Mil Lempiras (L 5,300,000.00), según consta en el memorando No 3029-SGP/IHSS-2019 de fecha 23 de septiembre de 2019 y firmado por el licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de presupuesto del IHSS. **QUINTO:** : La Comisión Evaluadora elaboró Acta N°2, Evaluación de Documentación Legal, Idoneidad Técnica, Financiera y documentación económica de las ofertas de conformidad a las IO 09 Documentos a Presentar; asimismo de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas de las bases de Licitación de fecha 25 de febrero de 2020, donde se concluyó lo siguiente: **La Empresa RDM SERVICIOS, presentó la carta de la oferta y la lista de precios sin sellar, ni firmadas por el Representante Legal de la empresa,** siendo este un documento sustancial no subsanable, por lo que esta comisión determina que la oferta presentada por esta empresa, no será considerada para el análisis de la evaluación técnica. **La Empresa MEGATK,** presento la garantía de mantenimiento de Oferta de Banco Ficohsa. No 2169521, por un monto de **Setenta y Nueve Mil Lempiras Exactos (L 79.000.00)**, con una vigencia del 04 de febrero de 2020 hasta el 30 de julio de 2020; y la fecha de recepción de apertura y ofertas fue el día 3 de febrero de 2020, por tanto **no cubre la vigencia requerida en las bases de licitación;** siendo este un documento no subsanable, esta comisión determina que la oferta presentada por esta empresa, no será considerada para el análisis de la evaluación técnica. Las empresas **NET SOLUTIONS, TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG, GRUPO GYT S.A. de C.V. y COMUNICACIONES GLOBALES,** subsanaron la documentación solicitada en tiempo y forma, por consiguiente las ofertas presentadas por estas empresas, pasan a la evaluación técnica. **SEXTO:** Los miembros de la comisión de la evaluación de esta licitación en común acuerdo establecieron que los representantes de la parte técnica, Ingenieros Francisco Franco y Marco Vinicio Lopez, de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, realizara la Evaluación





de la Documentación, Condiciones y Especificaciones Técnicas, sobre las ofertas presentadas por las empresas que cumplieron con la documentación legal solicitada, siendo estas: **NET SOLUTIONS, TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG, GRUPO GYT S.A. de C.V. y COMUNICACIONES GLOBALES**, concluyendo que luego de revisadas las especificaciones técnicas presentadas por cada una de las empresas y verificada la documentación solicitada de aclaraciones y subsanaciones solo tres de cinco empresas aclararon y subsanaron dicha documentación; por lo que se concluye que: para LOTE 1 "Dispositivos Biométricos para marcas de Empleados": La Empresa Tecnología Transaccional cumple con las especificaciones técnicas requeridas; asimismo el Consorcio Tekni Interseg. Para el LOTE 2 "Equipo para solución de radiofrecuencia para el Almacén Central del IHSS": El Consorcio Tekni Interseg cumple con las especificaciones técnicas requeridas, solamente dicha empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en las bases de licitación de la Licitación Pública Nacional No LPN 029-2019, para este lote. Las empresas NET SOLUTIONS y COMUNICACIONES GLOBALES, no aclararon ni subsanaron la documentación e información técnica solicitada de conformidad a las bases de la licitación pública nacional No 003 -2020. La empresa GRUPO GYT S.A. de C.V. no cumplió; con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a las bases de la licitación pública nacional No 003 -2020. **SEPTIMO:** Con el propósito de realizar la comparación y evaluación del precio presentado por las empresas **TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG,** empresas que superaron la evaluación legal y técnica, la Comisión realizó el análisis del precio ofertado por estos oferentes y se comparó con la disponibilidad que cuenta el instituto para la adquisición de veinticuatro (24) equipos portátiles con sus respectivo Dispositivo de Mano, cuna de carga e impresoras, para uso en el almacén central del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, ilustrando como resultado lo siguiente:

Empresa Oferente	Monto Ofertado Lote No 1	Monto Ofertado Lote No 2	Presupuesto Referencial
Consorcio Tekni-Interseg	L 1,614,189.77	L 3,819,989.86	L 5, 300,000.00
Tecnología Transaccional	L 1,150,562.44	No cumple Esp. Técnicas	L 5, 300,000.00

OCTAVO: Se puede observar que las Ofertas económica presentadas por las empresas, **TECNOLOGIA TRANSACCIONAL y CONSORCIO TEKNI-INTERSEG,** se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria asignada para este proceso que es por Cinco Millones Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.5,300,000.00) según lo indica el memorando No 3029-SGP/IHSS-2019 de fecha 23 de septiembre de 2019 de la Sub Gerencia de Presupuesto.

NOVENO: En vista de lo anterior, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del IHSS: Adjudicar el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-029-2019 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", de la siguiente manera: **Lote No 1 Dispositivos Biométricos para Marcas de Empleados** a la empresa **TECNOLOGIA TRANSACCIONAL S.A.** por un monto total de Un Millón Ciento Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con 44/100 (L 1,150,562.44.), sin incluir el impuesto sobre ventas, por ser menor precio y cumplir con toda la documentación legal, técnica, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2019. **Lote No 2 Equipo para Solución de Radiofrecuencia para el Almacén Central del IHSS** a la empresa



CONSORCIO TEKNI-INTERSEG. por un monto total de Tres Millones Ochocientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve Lempiras con 86/100 (L 3,819,989.86.), sin incluir el impuesto sobre ventas, por ser único ofertante y cumplir con toda la documentación legal, técnica, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación pública nacional N° LPN-029-2019. Sumando un Monto total Recomendado para el Lote No 1 y Lote No 2 por Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos Lempiras con 30/100 (L 4, 970,552.30). **DECIMO:** La presente Acta de Recomendación se fundamenta en los artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 33, 38 numeral 1), 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125, 127, 132, 133, 136 y 141 del Reglamento de la misma Ley. Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; No habiendo más que tratar se concluye este acto, siendo las once de la mañana en fecha 30 de abril de 2020, se firma la presente.

Abog. Belkys Erazo
Rep. Unidad de Asesoría Legal

Ing. David Andino.
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Sr. Elias Elvir
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

Ing. Francisco Franco
Representantes de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Ing. Marco Vinicio Lopez

